



IMIPE-SE-F-08 REV. 02 VER. 00

Sesión 33/2016.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas con treinta minutos del catorce de septiembre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra: estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.

2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la trigésima segunda sesión ordinaria de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis.

4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del siete al trece de septiembre de dos mil dieciséis.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

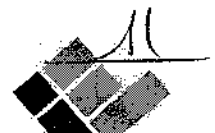
4.2Correspondencia General.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS



| Nº. | RECURSO DE INCONFORMIDAD | RECURRENTE | SUJETO OBLIGADO | SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN |
|-----|---|---|---|--------------------------|
| 1 | RR/326/2016-I | Juan Melgoza | Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos. | Afirmativa Ficta |
| 2 | RR/323/2016-I | Martín Rodríguez Valle | Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos. | Afirmativa Ficta |
| 3 | RI/276/2016-II | Manuel José Contreras Maya | Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos | Revocación parcial |
| 4 | RR/366/2016-II | Centro de Investigaciones Morelos Rinde Cuentas | Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec, Morelos | Revocación parcial |
| 5 | RR/316/2016-III | Martín Rodríguez Valle | Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos. | Afirmativa Ficta |
| 6 | RR/325/2016-III | Juan Melgoza | Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. | Afirmativa Ficta |
| 7 | RR/328/2016-III | Juan Melgoza | Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. | Afirmativa Ficta |
| 8 | RR/334/2016-III | Margarita Flores | Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos | Afirmativa Ficta |
| 9 | RR/367/2016-III y acumulado RR/383/2016-I | Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca. | Revocación Parcial. |



5.2 Cumplimientos

| No. | EXPEDIENTE | RECURRENTE | SUJETO OBLIGADO |
|-----|----------------|--------------------------|--|
| 1 | RI/387/2015-II | Edgar Ibarra | Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos |
| 2 | RI/234/2015-II | Ricardo Contreras Varela | Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos |
| 3 | RI/345/2015-II | Julion Álvarez | Partido Revolucionario Institucional del Estado de Morelos |
| 4 | RI/474/2015-II | Jovita Herrera Gutiérrez | Ayuntamiento del Municipio de Yautepec, Morelos |
| 5 | RI/393/2015-II | María García | Ayuntamiento del Municipio de Jonacatepec, Morelos |

5.3 Acumulación de recurso de revisión en la Dirección General Jurídica.

6.-Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación anexar al orden del día, el siguiente punto:

6.1 Participación del Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García.

Resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1)**

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.



Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria **32/2016**, de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. **(Acuerdo 2)**

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del siete al trece de dos mil dieciséis.

4.1 Recursos de revisión recibidos.

Durante este lapso, se recibieron **3** recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de **87** oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

| Nº | RECURSO | RECURRENTE | SUJETO OBLIGADO | EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN |
|----|---------------|--------------|---------------------------------------|---|
| 1 | RR/326/2016-I | Juan Melgoza | Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos. | PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando SEGUNDO y SEXTO , se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA a favor de Juan Melgoza. SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando SEXTO se determina requerir al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, licenciado Esteban Ruiz Antonio, a efecto de que remitan la totalidad de la |

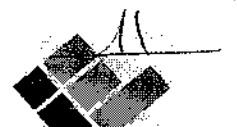


| | | | | |
|---|---------------|------------------------|--------------------------------------|--|
| | | | | <p>información referente a: "...Solicito las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal, de todos los regidores y directores" (Sic); o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, precisando que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 3)</p> |
| 2 | RR/323/2016-I | Martín Rodríguez Valle | Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos. | <p>PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando SEGUNDO y QUINTO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA a favor de Martín Rodríguez Valle.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO se determina requerir al Titular de la Unidad de Transparencia, Ángel Abraham Michaca Celso y al Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), Irving Benjamín Pescador Ochoa, ambos del Ayuntamiento de Jantetelco, a efecto de que remitan la totalidad de la información referente a: "Solicito las actas de coplademun de las consultas ciudadanas firmadas del 2016." (Sic), o en su caso el acta del Órgano Colegiado –Comité de Transparencia- donde se declare la inexistencia de la información solicitada. Lo anterior, en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, precisando que en caso de no</p> |



| | | | | |
|---|----------------|---|------------------------------------|---|
| | | | | <p>cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 4)</p> |
| 3 | RR-276-2016-II | Manuel José Contreras Maya | Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos | <p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando SEXTO, se REVOCA PARCIALMENTE el acto impugnado, consistente en oficio PM/SM/461/04-16, suscrito por Agustín Vargas Ortiz, secretario general del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, notificado mediante INFOMEX al recurrente el veintitrés de abril de dos mil dieciséis, como resolución o respuesta final a la solicitud de acceso a la información pública promovida ante el sujeto obligado, por el mismo medio, con número de folio 00179816</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere a Eduardo Flores Miranda, titular de la Unidad de Información Pública y a Lauro Salazar Garrido, en su carácter de presidente del Consejo de Información Clasificada, ambos del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, para que dentro del plazo de diez días hábiles entreguen la información solicitada (<i>"todos y cada uno de los pagos hechos a la empresa mencionada hasta el día de hoy [14/abr/2016]. La información comprende todos los recibos y facturas emitidos por la empresa"</i>); o, en su caso, actúen como lo indica el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Acuerdo 5)</p> |
| 4 | RR-366-2016-II | Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas | Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos | <p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando SEXTO, se REVOCA PARCIALMENTE el acto impugnado consistente en memorando SDSOYSPPYC/DGPC/209/06-2016, suscrito por Alejandro Borrego Villasuso, Director General de Predial y Catastro del</p> |

| | | | | |
|---|-----------------|------------------------|--------------------------------------|---|
| | | | | <p>Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec, Morelos, notificado al recurrente el veintitrés de junio de dos mil dieciséis, a través de INFOMEX, en vía de respuesta a su solicitud de información pública con número de folio 00362016.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando SÉPTIMO se requiere a Ulises Rabadán Alcántara, titular de la Unidad de Transparencia y a Cerli Elizabeth Barón Armenta, tesorera municipal, ambos del Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec, Morelos, <u>para que dentro del plazo de CINCO días hábiles, siguientes a la notificación de esta resolución, entreguen al recurrente, por conducto de este Instituto el número total de usuarios que no pagaron el predial por año desde dos mil diez.</u></p> <p>(Acuerdo 6)</p> |
| 5 | RR/316/2016-III | Martín Rodríguez Valle | Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos. | <p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA a favor de Martín Rodríguez Valle.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Jantetelco, Morelos, para que, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, remita a este Órgano Garante de forma gratuita en copia simple o medio magnético la información materia del presente recurso de revisión consistente en: "solicito nómina de todos los trabajadores del ayuntamiento de jantetelco con nombre, puesto de enero 2016 a la fecha." (SIC), en el entendido de que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia.</p> |

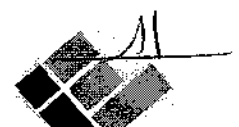


| | | | | |
|---|-----------------|--------------|---|--|
| | | | | (Acuerdo 7) |
| 6 | RR/325/2016-III | Juan Melgoza | Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. | <p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA a favor de Juan Melgoza.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, para que, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, remita a este Órgano Garante de forma gratuita en copia simple o medio magnético la información materia del presente recurso de revisión consistente en: "<i>Organigrama Oficial Horizontal y vertical del H. Ayuntamiento.</i>" (SIC), en el entendido de que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia.</p> <p>(Acuerdo 8)</p> |
| 7 | RR/328/2016-III | Juan Melgoza | Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. | <p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA a favor de Juan Melgoza.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, para que, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, remita a este Órgano Garante de forma gratuita en copia simple o medio magnético la información materia del presente recurso de revisión consistente en: "<i>solicito la nómina completa del cabildo (Presidente, regidores, síndico) así como la de los directores, coordinadores y jefes de área debiendo contener, sueldo, salario, y remuneraciones de cualquier índole..</i>" (SIC), en el entendido de</p> |

J

①

X



| | | | | |
|---|-----------------|------------------|------------------------------------|---|
| | | | | que en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 9) |
| 8 | RR/334/2016-III | Margarita Flores | Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos | <p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA a favor de Margarita Flores.</p> <p>SEGUNDO.- Se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, para que, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, remita a este Órgano Garante de forma gratuita en copia simple o medio magnético la información materia del presente recurso de revisión consistente en:</p> <p><i>"SOLICITO SABER SI LAS PERSONAS QUE SE INSTALAN EN EL INTERIOR DEL ZOCALO TODOS LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS PARA VENTA DE SUS PRODUCTOS, CUENTAN CON UN PERMISO EXPEDIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLAN. (COMO LO SON LAS NIEVES, SERVILLETAS Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE SE INSTALAN JUNTO A ELLOS) SI SU RESPUESTA FUERA NEGATIVA, SOLICITO SABER COMO SE A PROCEDIDO CONFORME A LEY PARA RETIRARLOS O EN SU CASO EN BASE A QUE CRITERIOS LOS HAN DEJADO SEGUIR INSTALÁNDOSE. Y SI FUERA EL CASO, SOLICITO</i></p> |

J

C

X



| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| | | | | <p>SABER SI CUALQUIER PERSONA PUEDE IR A INSTALAR UN PUESTO PARA VENTA DE ALGÚN PRODUCTO O SACAR UN PERMISO PARA VENDER EN EL INTERIOR DEL ZOCALO." (SIC).</p> <p>En el entendido de que, en caso de no cumplir con la presente resolución se hará acreedor a las medidas de apremio previstas en la ley de la materia. (Acuerdo 10)</p> |
| 9 | RR/367/2016-III y acumulado RR/383/2016-I | Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca. | <p>PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el Considerando QUINTO se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada por el sujeto obligado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, a través de la Plataforma Electrónica en fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere al Encargado de Despacho de la Dirección General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, José Pérez Torres, para que remita a este Instituto la información consisten en:</p> <p>"....</p> <p>7. Del agua que se consume, ¿Cuál es el monto aproximado que se pierde por fuga, toma clandestina o cualquier otro?</p> <p>8. ¿Existe algún despacho que realice el cobro de adeudos? En su caso ¿Quién realiza el servicio? ¿Qué costo tiene? ¿Cuáles son los</p> |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>beneficiarios o resultados para SAPAC por el cobro externo en los últimos 5 años?</p> <p>...</p> <p>10. ¿Con cuántas pipas de agua cuanta SAPAC y cuantas son de particulares?</p> <p>..." (Sic)</p> <p>Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 11)</p> |
|--|--|--|--|--|

5.2 Cumplimiento

| No. | EXPEDIENTE | RECURRENTE | SUJETO OBLIGADO | EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN |
|-----|----------------|--------------------------|--|---|
| 1 | RI/387/2015-II | Edgar Ibarra | Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos | En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <u>ha quedado cumplida</u> , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 12) |
| 2 | RI/234/2015-II | Ricardo Contreras Varela | Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos | En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <u>ha quedado cumplida</u> , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 13) |
| 3 | RI/345/2015- | Julion Álvarez | Partido Revolucionario Institucional del | En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <u>ha</u> |



| | | | | |
|---|----------------|--------------------------|--|---|
| | II | | Estado de Morelos | <u>quedado cumplida</u> , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 14) |
| 4 | RI/474/2015-II | Jovita Herrera Gutiérrez | Ayuntamiento del Municipio de Yautepec, Morelos | En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <u>ha quedado cumplida</u> , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 15) |
| 5 | RI/393/2015-II | María García | Ayuntamiento del Municipio de Jonacatepec, Morelos | En las narradas condiciones, es procedente determinar que la resolución definitiva <u>ha quedado cumplida</u> , de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 16) |

5.3 Acumulación de recurso de revisión en la Dirección General Jurídica.

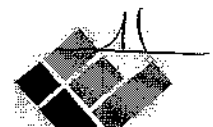
En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta:

En desahogo del presente punto del orden del día certifico y doy cuenta al pleno con la recepción del Recurso de Revisión registrado con el número RR/385/2016-III, promovido por Manuel José Contreras Maya, contra el Partido Revolucionario Institucional, en el cual solicita:

"Toda la información que obre en documentos acerca de las nóminas pagadas del 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2016. La información comprende trabajador, puesto, salario y funciones del trabajador" (Sic)

El cual fue turnado mediante acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, por tanto, el Pleno del Consejo emite el siguiente acuerdo:

Vista la certificación con que se da cuenta de la que se advierte que existe identidad en los recursos RR/385/2016-III y RR/368/2016-I, y ya que ambos son promovidos por José Manuel Contreras Maya, contra el Partido Revolucionario Institucional y cuya solicitud ha quedado debidamente escrita en líneas anteriores y en obvio de repeticiones se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, resulta procedente decretar la acumulación de dicho expedientes, en observancia del principio de economía procesal, con la finalidad de evitar que se dictan resoluciones contradictorias o se dupliquen las actuaciones.



Aunado a lo anterior y con fundamento en el acuerdo de Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, en el cual se aprueban los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 4 de mayo de dos mil dieciséis, en el cual se desprende lo siguiente:

Octogésimo octavo: Cuando exista la posibilidad de acumular recursos de revisión por haber derivado de respuestas a solicitudes cuyo tema sea similar o idéntico y se trate del mismo sujeto obligado o cuando haya identidad de partes, aquellos encargados de los recursos que fueron recibidos con posterioridad podrán requerir la acumulación al encargado de aquel recurso que haya sido recibido primero, mediante el SIGEMI. Para tales efectos, podrá un subproceso acumulación, en el cual deberán indicar a que recurso requieren que sea acumulado. El encargado que tiene el recurso más antiguo, será notificado de dicha solicitud a través del tablero de "Notificaciones" y podrá aceptar o rechazar la acumulación. Sin importar cuál sea la elección, será notificada a quien solicitó la acumulación mediante el tablero de "Notificaciones"

Cuando el recurrente o su representante hayan elegido, como medio de notificación, correo electrónico, en su caso, la notificación del acuerdo de acumulación podrá realizarse por medio del SIGEMI. En estos casos, el SIGEMI emitirá un acuse y el organismo garante deberá confirmar que realizó la notificación al recurrente.

Unificando el criterio que tiene el Acuerdo **ACT-PUB/03/08/2016.03**, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de agosto de 2016, en el cual, se confiere funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia para coadyuvar con los Comisionados Ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo tercero, fracción XVII, en el que hace referencia a: "...XVII. Proponer al Comisionado Ponente la acumulación de expedientes y acordar la misma..."

En virtud de lo antes expuesto, se ACUERDA:

PRIMERO.- Procede decretar la acumulación del recurso RR/385/2016-III, al diverso RR/368/2016-I, que previno el conocimiento del asunto.

SEGUNDO.- Glócese el expediente RR/385/2016-III al diverso RR/368/2016-I, para la substanciación del procedimiento respectivo.

TERCERO. Una vez que se cuente con la información solicitada entréguese al recurrente.

La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo somete a votación la acumulación del recurso de revisión RR/385/2016-III al diverso RR/368/2016-I, resultando de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres, en contra cero" aprobado por unanimidad de votos. (ACUERDO 17)



6.- Asuntos Administrativos.

6.1 Participación del Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García.

En uso de la voz, el Licenciado Guillermo Arizmendi García manifiesta:

El motivo de mi participación en el Pleno es para dar cuenta a Ustedes de las actividades que en representación del Consejo asistí las cuales enuncio a continuación:

1.- Etapa semifinal del Concurso Estatal Juvenil de Debate Político 2016, con 24 participantes, de los cuales pasaron a la final 16, la semifinal se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata el día ocho de septiembre del dos mil dieciséis fungiendo el suscrito como jurado calificador de las cuatro categorías con participantes de 12 a 29 años.

2.- Final del Concurso Estatal Juvenil de Debate Político 2016, el cual se realizó el día trece de septiembre de dos mil dieciséis en las instalaciones de la UPEMOR, fungiendo el suscrito como jurado calificador de las cuatro categorías y donde se entregaron los premios a los tres primeros lugares de cada categoría, dicho concurso fue organizado por el IMPAJOVEN con la asistencia de representantes del Instituto Nacional Electoral, Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Directores de Instancias Municipales de juventud, directivos de escuelas participantes e Instituto Morelense de Información Pública y Estadística; comentarles que el Instituto Mexicano de la Juventud convoca anualmente a los jóvenes a participar en el Concurso Nacional y el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, es quien se encarga de organizar las 4 etapas regionales, semifinal y final, el cual es obligatorio para participar en la fase nacional, con lo que se obtienen los representantes de Morelos al Certamen Nacional del ganador de cada categoría.

Su objetivo es incentivar en las juventudes, el uso de la palabra fundamentada, del pensamiento crítico y la generación de una sociedad más participativa en los temas que nos incumben a todos.

Asistencia a las oficinas de la Coordinación Estatal de Protección Civil el día nueve de septiembre del año en curso, a efecto de dar continuidad al trámite del Plan Interno Anual de Protección Civil, conocer requisitos, costos y material necesario para tal fin, cómo y quién puede elaborar dicho Plan y la Coordinación para realizarlo solicitando su asesoría dada su experticia en el tema

Por ultimo les hago del conocimiento que seguida la Instrucción por parte del Pleno del Consejo hacia su servidor, fue la de acordar un mejor costo de la actualización de la norma con la Empresa Certificadora Factual Services, S.C, motivo por el cual el día 12 de septiembre del presente año, sostuve una conversación con la Licenciada Marivel García Ruíz, Coordinadora de Operaciones, a efecto de proponer un precio más accesible a la Capacitación de la norma ISO 9001:2008 a la norma ISO 9001:2015, como



J

M

X

nos comentó la Licenciada Aida Reyna Hernandez Gonzalez en un principio, que la capacitación tiene un costo de **\$5,100.00 más IVA** por persona, es por eso que derivado de la conversación con la Licenciada García, propuso un descuento de 20% sobre el precio en comento, quedando el costo por persona de **\$4,250.00 más IVA**.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

8.- Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 34/2016, a celebrarse a las nueve horas del veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, en el **Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.



MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA

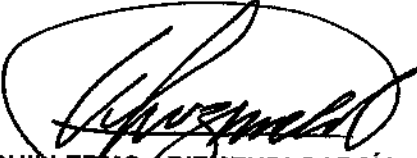


DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA



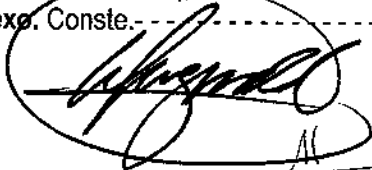
VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADO





GUILLELMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 33 de Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **catorce de septiembre** la cual se integra de un total de **dieciséis fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene I Anexo. Conste.-----



GAG/553egm

